

**INFORME DE GESTION 2023
LCI FUNDACION TECNOLOGICA**

“RESPETABLES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR:

En cumplimiento de los Estatutos de LCI Fundación Tecnológica, y de conformidad con las normas legales vigentes, presento ante este Consejo el informe donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023.

Me corresponde rendir a ustedes el informe legal y estatutario que nos compete, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. Los balances y los anexos que ordena la ley y que estamos entregando a ustedes, se examinarán a continuación del presente informe y sobre el cual el revisor fiscal ha expresado su opinión.

Como actividad principal de la Fundación, se prestaron servicios educativos que representaron un ingreso bruto en miles de pesos \$17.045.122 en el año 2023, con una dinámica de recuperación que implicó una variación del 10.2% en este rubro con respecto al 2022. Del ingreso bruto por servicios de Educación, 92.2% provino de derechos de matrícula de programas de educación formal a nivel Técnico y Tecnológico, registrados ante el Ministerio de Educación Nacional; 0.1% provino de Inscripciones a dichos programas de Educación formal, 5.8% de programas de Educación continua, y un 1.8% restante de derechos pecuniarios -Certificados, Duplicados de Carnet de ingreso y Diplomas, Derechos de Grado, recargo por pago extemporáneo, entre otros.

Las diferentes estrategias implementadas para la atracción de estudiantes, financiamiento directo y campañas de mercadeo han logrado crecimientos importantes en cantidad de estudiantes e ingresos, esperamos que los planes de acción implementados durante el 2023 y anudado a nuevos proyectos 2024 conlleven a que el crecimiento del este se mantenga al doble dígito.

Con respecto a los costos y gastos, de 2023 frente a 2022, los mismos crecieron en costo directo 14.11%, dado principalmente por incrementos en el costo del personal docente debido al incremento de la población estudiantil y ajustes salariales por inflación; los gastos de operación crecen un 11.73%, explicado en su mayoría por un incremento en el costo de arrendamiento de \$601.265 dado por el contrato de colaboración de LaSalle College SAS y Fundación.

Un mayor ingreso y el crecimiento controlado del gasto permitió a la Fundación continuar con su compromiso de inversión en gastos sustantivos como son inversión en infraestructura física (mejoras locativas, infraestructura tecnológica, entre otros), bienestar universitario, investigación, integración con el sector privado, entre otros.

Reafirmando el compromiso de la Fundación por el desarrollo óptimo de las actividades educativas que conforman su actividad meritoria.

El ejercicio 2023 arrojó un superávit con un aumento de 49.9% en comparación a 2022, es decir, el resultado del ejercicio en el 2023 de \$2.358.442 en comparación del superávit en el 2022 de \$1.573.637, las estrategias conjuntas con los directivos y el miembro fundador en favor de la recuperación financiera de la Fundación se ven reflejadas en este rubro y se proyecta seguir esta recuperación en los próximos años.

Disminuir la pérdida acumulada continua como uno de los objetivos en el corto plazo y se espera lograr revertirlo en los próximos años gracias a la implementación de estrategias de crecimiento en ingresos, control del gasto y también contando con todo el apoyo del grupo College Lasalle International Inc. en caso de requerirse un aporte adicional, situación que se presentó en el 2020, en donde se recibió 1.8 Millones de dólares canadienses haciendo demostración del compromiso con el objeto social de la Fundación.

Como ESAL –Entidad sin Ánimo de Lucro- LCI fundación tecnológica está obligada a llevar contabilidad y conforme a esto, los estados financieros que se presentan a cierre del ejercicio 2023, se prepararon de conformidad con el Decreto 2420 del 2015 anexo 2 decretos posteriores, y sus disposiciones de NIIF para las PYMES, asimilada la organización al Grupo 2 de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 6503 de julio 27/2.000 puedo garantizar ante este Consejo y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y que además las adquisiciones de equipos son controladas de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la Institución, con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición de los fundadores para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición, este informe, los estados financieros comparativos 2021-2020 y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los Fundadores con la debida anticipación.

No hemos impuesto limitaciones, restricciones o prohibiciones sobre la libre circulación de una factura o su aceptación, en la realización de los pagos al tenedor legítimo en los casos que las facturas contienen endoso, en los términos establecidos por el artículo 778 del Código de Comercio.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la entidad ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



**LCI
Bogotá**

Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que la LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA como aportante en materia de aportes a seguridad social y parafiscales se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía reflejada al corte de los Estados Financieros.


JOSE EMILIO JIMENEZ IBÁÑEZ
Representante Legal